


MENSAJE A LA CORTE

Pide Sheinbaum respetar "lo que ya fue juzgado"

La Presidenta expresa su desacuerdo con la intención de ministros de abrir un mecanismo para romper la cosa juzgada y anular sentencias. **Pág. 18**

PIDE QUE SE ENFOQUE EN OTROS TEMAS

Critica Sheinbaum plan de SCJN para revivir casos cerrados

ROBERTO CORTEZ ZÁRATE

"Lo que ya fue juzgado, fue juzgado" y "abriría un debate que no corresponde al Máximo Tribunal", dice

La presidenta Claudia Sheinbaum expresó su rechazo a la propuesta de algunos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que plantearon establecer un mecanismo para romper el principio de cosa juzgada, lo que permitiría anular sentencias firmes en determinados procesos.

"Yo creo que lo que ya fue juzgado, fue juzgado", dijo y agregó que un esquema así carecería de sustento y "abriría un debate que no corresponde al Máximo Tribunal".

La Corte, aseveró, "conserva autonomía en sus deliberaciones y puede tomar decisiones sin intervención del Ejecutivo", aunque enfatizó que, desde su perspectiva, existen numerosos temas

ATRIBUCIONES

ENFATIZÓ que la Corte debe circunscribirse a decidir si las sentencias y los amparos proceden conforme a derecho.



La presidenta Claudia Sheinbaum, ayer, en la mañana. EFE

pendientes en el tribunal que requieren atención antes de considerar un mecanismo que modificaría la firmeza de resoluciones ya emitidas por tribunales colegiados o instancias jurisdiccionales que agotaron sus etapas procesales.

Recordó que la Corte no tiene facultades para crear nuevas disposiciones, porque el mandato constitucional la limita a resolver asuntos de control constitucional y recursos de amparo.

Explicó que el tribunal únicamente determina si procede o no un amparo y, en caso de declararlo improcedente, queda en firme la sentencia dictada por el órgano colegiado que conoció el asunto.

Insistió en que los ministros no pueden

legislar ni sustituir al Congreso de la Unión con criterios que generen nuevas reglas fuera del marco establecido en la Constitución.

En el mismo tenor, Ricardo Monreal, líder de Morena en la Cámara de Diputados, dijo que el sustento jurídico de la cosa juzgada se encuentra en la Constitución y no puede generarse zozobra en las resoluciones judiciales, por lo que no deben reabrirse temas ya resueltos.

Algunos ministros de la Corte han propuesto modificar las compensaciones por daños patrimoniales derivados de muerte o incapacidad, para sustituir el esquema basado en salarios mínimos por uno distinto.